

# El Futuro de la Socialdemocracia

# MIGRACIÓN Y

# COORDINACIÓN

# DE INTERESES

---



---

**Working Paper 6 de agosto de 2019**

As a Working Paper, it does not reflect any institutional position or opinion neither of EKAI Center, nor of its sponsors or supporting entities.

EKAI Center seeks to do business with companies or governments covered in its reports. Readers should be aware that we might have a conflict of interest that could affect the objectivity of this report. Investors should consider this report as only a single factor in making their investment decision.

GARAIA INNOVATION CENTER, GOIRU 1A MONDRAGON

TEL: 943250104 E-MAIL: [info@ekaicenter.eu](mailto:info@ekaicenter.eu)

[www.ekaicenter.eu](http://www.ekaicenter.eu) [New documents](#) [Older documents](#)

---

1. A la hora de analizar el fenómeno de la migración desde una perspectiva socialdemócrata –en función del interés general y con un punto de vista democrático- debemos tener en cuenta tres –o, en su caso, cuatro- grupos de interés diferenciados:
  - Por supuesto, el conjunto de los asalariados –o el interés general- del territorio de destino de la migración, que consideramos como el grupo de interés que la socialdemocracia aspira a representar.
  - Las personas migrantes, directa y personalmente afectadas por el proceso migratorio
  - Las comunidades de origen de los migrantes, directamente afectadas también por la migración.
  - Los empresarios del territorio de destino, beneficiados o perjudicados directos de las políticas seguidas para regular –o no regular- los procesos migratorios.
2. Si es cierto que, como decimos, el grupo de interés al que en principio aspira a representar la socialdemocracia son los trabajadores asalariados –o el conjunto de los ciudadanos- del territorio de destino, esta perspectiva podría llevarnos a concepciones excesivamente negativas con respecto a los procesos migratorios, dado que lo habitual es que los mismos sean impulsados por la clase empresarial con el objetivo de reducir o contener la elevación de los salarios.
3. Sin embargo, la posición socialdemócrata, en cuanto posición democrática y humanista, debe tener en cuenta –aunque sea en un segundo nivel de

importancia- el impacto de las políticas migratorias sobre colectivos particulares y sobre otros territorios.

4. Desde una perspectiva del respecto a los derechos humanos, el planteamiento indicado requiere diferenciar:

a) el impacto que la migración, en cuanto “fenómeno” tiene sobre el territorio de destino (y también sobre el territorio de origen)

b) los derechos humanos de las personas migrantes, que deben atenderse y respetarse en todo caso, con independencia de que consideremos que la migración como fenómeno tenga un impacto positivo o negativo.

5. Si el análisis de la migración como fenómeno nos llevara a identificarlo como un instrumento de los grandes empresarios para romper artificialmente la dinámica del mercado de trabajo reduciendo o evitando la elevación de los salarios, ello nos puede llevar a adoptar políticas restrictivas que, intentando limitar o paliar los efectos de esta estrategia oligárquica, pueden afectar a los derechos humanos de personas concretas. La socialdemocracia debe evitar en todo caso que esto suceda.

6. Por ejemplo, ante un supuesto de contratación ilegal en el que –como es habitual- un empresario se está lucrando de los bajos salarios de los inmigrantes ilegalmente contratados, es esencial que las medidas adoptadas se dirijan fundamentalmente contra el empresario y no contra los inmigrantes, que no son más que víctimas de estos hechos.

7. La coordinación de intereses afectados debe ir mucho más allá, por supuesto. Es necesario tener en cuenta la situación y los intereses de los países de origen. Estos países a veces parecen verse beneficiados por la emigración de sus ciudadanos a países industriales y en ocasiones, al contrario, verse claramente perjudicados. Este análisis debe realizarse en todo caso, sin dar nada por supuesto.

Un caso reciente y relevante es la drástica contradicción surgida en Europa con respecto a los emigrantes/refugiados procedentes de Siria. Mientras en Europa se fomentaba su llegada con argumentos supuestamente “solidarios”, el propio gobierno sirio apelaba una y otra vez a que este flujo de personas desangraba el país y a que Siria deseaba a toda costa que volvieran para ayudar a reconstruir sus infraestructuras y su economía. El impacto de los fenómenos migratorios sobre el país de origen puede ser distinto en cada caso, como lo puede ser también la perspectiva que al respecto adopte el respectivo gobierno. Es imprescindible adoptar una postura a la vez realista y solidaria con estos países y tener todo ello en cuenta a la hora de desarrollar las políticas migratorias.

8. Por último, los intereses de los empresarios deben tenerse en cuenta también de alguna forma. Partiendo de la constatación evidente de que es el objetivo empresarial de reducir o contener los costes salariales el factor fundamental que impulsa los movimientos migratorios, el impacto de las políticas aplicadas al respecto sobre la actividad empresarial puede ser complejo. Hacer demasiado fáciles los resultados empresariales en base a la contratación de mano de obra barata puede ser un claro desincentivo para

la inversión productiva y tecnológica. Al contrario, restringir la inmigración casi siempre elevará los salarios, pero su impacto sobre la inversión puede ser dudoso. En algunos casos impulsará la inversión tecnológica, mientras que en otros restringirá la inversión o incluso canalizará inversión hacia países con salarios más bajos.

9. En cualquier caso, en la perspectiva socialdemócrata es esencial que, en la dialéctica entre intereses generales e intereses empresariales, se considere los intereses empresariales como instrumentales y los intereses generales como la finalidad última de las políticas públicas. Las empresas son –deben ser- instrumentos para trabajar a favor de la sociedad que las ha creado y el beneficio empresarial no debe nunca convertirse en la finalidad última en torno a la cual se estructura y desestructura la sociedad como si ésta fuera un mero instrumento del beneficio empresarial.